Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 AGO 2010

VISTO la nota presentada por el Director Escuela de Políticas Públicas del Fin del Mundo, Lic. Horacio Roque VEDIA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, en las actividades que iniciará la Escuela de Políticas Públicas del Fin del Mundo, con una Jornadas de trabajo denominadas "Educación y Desarrollo Económico" a llevarse a cabo el próximo 8 de Septiembre del corriente año y que contará con al presencia de acreditados académicos y ejecutivo en el área educativa y empresarial a nivel nacional e internacional en carácter de panelistas.

Que dichas Jornadas están destinadas a los jóvenes Profesionales y estudiantes interesados en al gestión de política pública, y jóvenes que trabajan en la distintas áreas de gestión pública o interesados en insertarse en la administración pública.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE a nombre Dr. Manuel ALVAREZ TRONGÉ, D.N.I. N° 13.471.628

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH- (08/09/10) USH-BUE (09/09/10) a nombre Dr. Manuel ALVAREZ TRONGÉ, D.N.I. N° 13.471.628, de acuerdo a la nota presentada por el Director Escuela de Políticas Públicas del Fin del Mundo, Lic. Horacio Roque VEDIA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 268 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo